



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SOCORRO - SANTANDER
Rad. 2021-00056-00

Socorro, Cinco (05) de Agosto de dos mil veintiuno (2021).

En el presente proceso VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, adelantado por **ADRIANA PATRICIA MUÑOZ CALDERON**, quien obra en su propio nombre y en representación de su hijo **DYLAN MATHIAS MARTINEZ MUÑOZ**, en contra de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO** y **ALFONSO VALERO VILLALBA**, radicada al No. 2021-00056-00, los demandados, por intermedio de apoderado, contestaron la demanda, y formularon excepciones de mérito, y se surtió el traslado a la parte demandante, quien recorrió el mismo.

Trabada debidamente la litis, procede el Juzgado a fijar la fecha para la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil del Circuito del Socorro Santander,

RESUELVE:

1º.- Para continuar con el trámite en el presente asunto, se señala la hora de las **diez de la mañana (10:00 a.m.)**, del día **CUATRO (04) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**, para que tenga lugar la Audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las etapas de **conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos, pretensiones, y el decreto de pruebas.**

2º.- La audiencia, se realizará virtualmente a través de la aplicación Microsoft Teams, o Lifesize, para ello, los usuarios de la administración de justicia, deben descargar dicha aplicación y contar con un computador o teléfono celular que tenga cámara, micrófono y acceso a señal de internet.

3º.- Una vez el Juzgado programe la audiencia en el calendario del juzgado, al correo personal de las partes o interviene les llegará una invitación a la cual



deberán ingresar, Confirmar asistencia y seleccionar la opción de unirse a reunión por Microsoft Teams. Seguidamente, les aparecerá una nueva ventana que les preguntará, ¿Cómo desea unirse a la reunión de Teams?, para lo cual deberán seleccionar el recuadro que aparece en la parte superior derecha en letra color azul que dice: abrir en aplicación mocosoft teams. De esta manera, accederán de forma inmediata a la aplicación de Teams y solo deberán dar click en Unirse Ahora.

4º.- Si tienen alguna duda, puede comunicarse a través de los canales oficiales del juzgado, teléfono fijo 7272876 y al correo electrónico j02cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co. 3156412763.

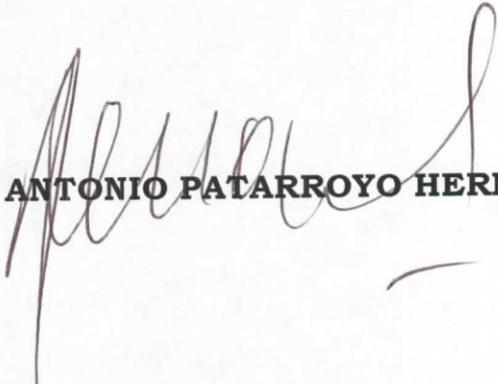
5º.- Se requiere a las partes en este proceso para que alleguen al Juzgado antes de la fecha para la realización de la audiencia, los correos electrónicos de cada una de las partes, demandantes, demandados apoderados y de los testigos que van a ser parte del mismo, con el objeto de enviarles la citación a unirse a la audiencia, de conformidad con las disposiciones del Decreto 806 de 2020.

6º.- Se le reconoce personería para actuar a la Dra. MARIA DELFINA PICO MORENO, abogada portadora de la C.C. No.1.095.510.733 de Guadalupe y T.P. No. 241.098 del C.S. de la J., como apoderada del demandado ALFONSO VALERO VILLALBA, en los términos y con las facultades conferidas en el poder que se allego con la contestación.

7º.- Se le reconoce personería para actuar a la Dra. DIANA PEDROZO MANTILLA, abogada portadora de la C.C. No. 1.095.907.192 de Girón y T.P. No. 240.753 del C.S. de la J., como apoderada de la demandada EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., en los términos y con las facultades conferidas en el poder que se allego con la contestación.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

El Juez,


RITO ANTONIO PATARROYO HERNANDEZ